

Acuerdo de 16 de mayo, mandando que presenten a la Contaduría mayor ciertas órdenes para su toma de razón

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades;

ACUERDA:

1.º Las órdenes que de conformidad al acuerdo de ayer deben tomarse en el Ministerio de Hacienda, se presentarán también á la Contaduría mayor, en donde se compararán con la copia que existe en dicha oficina en el libro de toma de razón de esta clase de documentos, i de cuyo acto se pondrá constancia al pié de cada orden, sin cuyo requisito no serán abonables.

2.º Quedan libres de esta formalidad las órdenes libradas desde el 7 de marzo ppdo.

Comuníquese—Granada, mayo 16 de 1868.—Guzman.

—————o—————